

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Treinta de noviembre de dos mil veinte

RADICADO	05001 31 03 08 2002-00243 00
ASUNTO	Requiere

Previo pronunciamiento sobre la notificación remitida a **Bancolombia, Coomeva y Davivienda**, se requiere al promotor para que, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del Decreto 806 de 2020 y en la sentencia C – 420 de 2020, aporte constancia de la confirmación de recibido del respectivo correo electrónico o mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3209c8628897da58d472d15481201686dbf9e48dd896d550d73429b3b0f5222
d

Documento generado en 30/11/2020 05:26:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>